

Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 2º84-21

Chilecito, (L. R.) 1 1 AGO 2021

VISTO: El Expediente Nº 00-578/20 por medio del cual se tramita el Protocolo de Actuación Frente a Situaciones de Violencia de Género o por el Género y la Creación de la Comisión de Universitaria de Género y Violencia, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 024-20, se aprobó el PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO O POR EL GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que por medio de nota de fecha 9 de agosto del corriente año, la Doctora María Dolores JURI, representante titular de la Universidad en la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE), se dirige al Señor Rector, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, a fin de acercarle la propuesta para la conformación de la comisión de género y diversidad de la Universidad e informa que en el Anexo II del Protocolo mencionado ut supra se estable por quienes debe estar integrada la Comisión de Género, por lo que detalla los integrantes propuestos por cada uno de los estamentos.

Que el Señor Rector Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, instruye el dictado del acto administrativo por el cual se conforme la Comisión de Género y Diversidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, considerando lo ordenado en el Artículo Nº 3 de la Ordenanza HCS Nº 024/20, teniendo en cuenta la propuesta elevada por la



Universidad Nacional de Chilecito

Doctora María Dolores JURI.

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la conformación de la Comisión de Género y Diversidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, integrada por las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

Dr. Germán Oscar Antequera RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Resolución Rectoral Nº 284-21

UNdeC





Resolución Rectoral Nº 284-21

Chilecito, (L. R.)

1 1 AGO 2021

ANEXO I

COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Equipo interdisciplinario encargado del abordaje de situaciones de violencia a través de la aplicación del protocolo de intervención ante situaciones de violencias de género y por el género de la Universidad:

Licenciada Lorena Millicay

Abogada María Cordero Robles

Docentes designados por cada departamento:

Departamento de Básicas y Tecnológicas: Licenciada Norma Cantón

Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud: Doctora Clara Olmedo

Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas: Magíster Noelia Olivera

Nodocentes designados por la Dirección General de Recursos Humanos:

Tamara Ormeño

Carolina Domínguez

Victoria Illanes

Representante del Gremio Docente

Contadora Lucía Rodriguez

Representante del Gremio Nodocente

Elizabeth Castro



Universidad Nacional de Chilecito

284-21

Estudiantes Designados por los Centros de Estudiantes:

Daniel Felipe Amaya Palacios María José Illanes

Valentina Oliva Rivero

Representantes de la UNdeC ante la Red Universitaria de Violencia de Género (RUGE):

Doctora María Dolores Juri Silvia Rodriguez -

